



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



## RESOLUCIÓN I.M. N° 1081/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 16/2025 “CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE CURUGUATY”, ID N° 467170.-**

Villa Curuguaty, 29 de mayo del 2025.

**VISTO:** El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la obra de referencia; y

### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Art. 45, dispone: “Pliego de Bases y Condiciones”. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.-

**QUE,** la Ley 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.-

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA CURUGUATY**

### **RESUELVE:**

- Art. 1°.-** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 16/2025 “CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE CURUGUATY”, ID N° 467170, conforme a las disposiciones previstas en la ley y sus reglamentos.-
- Art. 2°.-** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Institución Municipal a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del presente procedimiento en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-
- Art. 3°.-** COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-



Abg. Mónica Clarisa Larrea Ramírez  
Secretaria General



Walter Pío Ramírez Chaparro  
Intendente Municipal